



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8860/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del día diecisiete de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8860 presentada por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad, [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: " *Por este medio respetuosamente solicito a la autoridad competente se me conceda los documentos de resolución o acuerdo por medio de los cuales se despidió/destituyó/terminación de la relación laboral de las siguientes personas: 1. Arq. [REDACTED]. Finales de agosto/19. Exjefa de División de Infraestructura, 2. Ing. [REDACTED]. Finales de noviembre. /19. Exjefe del Depto. de Supervisión, 3. Arq. [REDACTED]. Finales de noviembre. /19. Ex administradora de contrato.*". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta dependencia, archivo con la información disponible en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que con relación al numeral cinco sobre la estructura organizativa es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 30, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese lo detallado en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.

